



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

ANUNCIO

Una vez publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la relación de aprobados de la oposición para proveer 54 plazas de la categoría auxiliar-administrativo del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte que a continuación se detalla:

RELACIÓN DE APROBADOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL
CHAMORRO	PEIRÓ	DAVID	***6654**	7,51	6,84205	14,35205
JIMÉNEZ	VALES	LOIDA	***1442**	7,51	6,31574	13,82574
MARTÍN	LEÓN	CARLOS	***4954**	6,76	7,54379	14,30379
MORENO	ALCALÁ	MARÍA DEL CARMEN	***3157**	6,93	9,29815	16,22815
STANAN	HORVATH	CRISTINA EUGENIA	***5159**	6,27	7,89467	14,16467

De acuerdo con la base 11.1 de las Bases que rigen la convocatoria, se hace público que en plazo de veinte días naturales, los aspirantes propuestos presentarán ante la Secretaría de la Corporación, los siguientes documentos:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad o, en su caso, fotocopia del pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad. El documento que se presente habrá de encontrarse en vigor.
- En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberá presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsación) del Título a que se hace referencia en el apartado c) de la base 3 o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida, sea incompatible o imposibilite normalmente el ejercicio de las funciones propias de la categoría a la que se accede, expedido por un Colegiado en ejercicio.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En su caso, certificación del organismo del que dependiesen para acreditar su condición de funcionario de carrera y demás circunstancias que consten en su expediente personal, en especial las siguientes:

- Disfrute de derechos en el año en curso (vacaciones, licencias, permisos.)
- Grado consolidado de complemento de destino.
- Certificado de servicios previos.
- Certificado de no estar en situación de Incapacidad Temporal.

Casarrubios del Monte, 16 de mayo de 2023

EL SECRETARIO.-

Fdo.: José Luis Sánchez Avendaño

